



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

001

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Desarrollo Hídrico de Manabí, publicada en el Registro Oficial No. 728, de 19 de diciembre del 2002, en el art. 15, designa al Directorio como máximo órgano de la "Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí"; disponiendo, en el literal c), que estará integrado entre otros miembros, por "Un representante permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería quien tendrá su respectivo suplente";

En ejercicio de la facultad establecida en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al señor **ING. JACINTO RAMON LOPEZ COBEÑA** como **REPRESENTANTE PERMANENTE** del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Directorio de la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí "CRM".

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a **05 MAYO 2005**

 **Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor**
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.